



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-10009
(Octubre 17 de 2013)**

Por el cual se modifica el artículo 2° del Acuerdo No. PSAA13-10005 de 2013.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad lo aprobado en la sesión de Sala del 17 de octubre de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- *Modificación del artículo 2° del Acuerdo No. PSAA13-10005 de 2013.* Modificar el artículo 2° del Acuerdo No. PSAA13-10005 de 2013, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO 2°.-** *Traslado de cargos.* Trasladar a partir del 17 de octubre de 2013, a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cargo de Secretario creado mediante el artículo 3 del Acuerdo No. PSAA10-7001 de 2010 en la Oficina Piloto de Ejecución Civil de Bogotá y trasladar a cada uno de los Juzgados 1 y 2 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, uno de los cargos de Sustanciador creados mediante el artículo 3 del Acuerdo No. PSAA10-7001 de 2010 en la Oficina Piloto de Ejecución Civil de Bogotá.”

ARTÍCULO 2°.- *Vigencia:* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente (E)

LMVJ/CMHG

